



Resolución Rectoral n.º 1317-2014-UNAP Iquitos, 26 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 001-2014-CELP, presentado el 25 de junio de 2014, por el delegado del programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre media beca por estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1234-2009-UNAP, del 03 de junio de 2009, se aprueba el programa de becas para trabajadores docentes y no docentes de la UNAP referente al descuento del 75% para el Centro Preuniversitario (Cepreunap), Centro de Idiomas, I.E.I. "María Reiche" y Escuela de Postgrado de la UNAP, así como el 50% para el examen de admisión a la UNAP, para los servidores y para los hijos de los servidores de la UNAP y con Resolución Rectoral n.º 1700-2009-UNAP, modificada con Resolución Rectoral n.º 2597-2009-UNAP se aprueba la Directiva n.º 002-2009-R-UNAP "Normas para la aplicación de la Resolución Rectoral n.º 1234-2009-UNAP";

Que, mediante oficio de visto, don Segundo Córdova Horna, delegado del programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Postgrado de la UNAP (EPG), solicita al rector otorgar a un grupo de docentes, asignados a las diferentes facultades académicas de la UNAP, el beneficio del descuento del 50% por sus estudios en el programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, del mismo modo, los docentes beneficiados con las becas están obligados a devolver a la UNAP, el doble del tiempo utilizado en el programa antes citado o la devolución monetaria más los intereses de ley del beneficio recibido;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el delegado de la promoción de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible, únicamente si el programa está directamente relacionado con la especialidad y el área que desarrolla el docente en su departamento académico;

De conformidad con Directiva n.º 002-2009-R-UNAP "Normas para la aplicación de la Resolución Rectoral n.º 1234-2009-UNAP"; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar por única vez, a un grupo de docentes de las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el derecho a una beca del 50% de descuento en el programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, únicamente si el programa está directamente relacionado con la especialidad y el área que desarrolla el docente en su departamento académico, de acuerdo a la siguiente relación:



<u>Apellidos y nombres</u>	<u>Categ./Dedic.</u>	<u>Facultad</u>
1. Álvarez Vásquez, Luis Fernando	Principal D.E.	Ciencias Forestales
2. Angulo Ruiz, Pedro Ángel	Principal D.E.	Ciencias Forestales
3. Aspajo Varela, Fidel	Principal D.E.	Agronomía
4. Bardales Pezo, Lidia del Carmen	Principal D.E.	Agronomía
5. Cachique Pinche, Mirle	Auxiliar T.C.	Ciencias Biológicas
6. Cardeña Peña Genaro Rafael	Principal D.E.	Industrias Alimentarias
7. Córdova Horna, Segundo	Asociado D.E.	Ciencias Forestales
8. Delgado Vásquez, Octavio	Principal D.E.	Agronomía



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1317-2014-UNAP

<u>Apellidos y nombres</u>	<u>Categ./Dedic.</u>	<u>Facultad</u>
9. Díaz Sangama, Emilio	Principal D.E.	Industrias Alimentarias
10. Díaz Burga, Juan Lucas	Asociado D.E.	Agronomía
11. Escobar Díaz, José Antonio	Principal T.C.	Ciencias Forestales
12. Espíritu Pezantes, Jorge Miguel	Principal D.E.	Ciencias Forestales
13. Flores Garazatúa, Juan Alberto	Asociado D.E.	Industrias Alimentarias
14. Flores Malaverri, Jorge Agustín	Principal D.E.	Agronomía
15. López Panduro, Carlos Enrique	Principal D.E.	Industrias Alimentarias
16. Macedo Bardales, Luis Arturo	Asociado D.E.	Ciencias Forestales
17. Manrique Del Águila, Julio Abel	Principal D.E.	Agronomía
18. Maury Laura, Ángel Eduardo	Principal D.E.	Ciencias Forestales
19. Noriega Ramírez, Jaime	Principal D.E.	Agronomía
20. Paredes Mori, Pedro Roberto	Asociado D.E.	Industrias Alimentarias
21. Pérez Marín, Miguel Arístides	Asociado D.E.	Agronomía
22. Pinedo Cruz, William	Asociado D.E.	Ciencias Forestales
23. Ramírez Chung, José Francisco	Principal D.E.	Agronomía
24. Rojas Tuanama, Rildo	Auxiliar D.E.	Ciencias Forestales
25. Romero Villacrez, Juan Luis	Asociado D.E.	Agronomía
26. Ruiz Paredes, Roger	Principal D.E.	Industrias Alimentarias
27. Shapiama Vásquez, Alfonso	Principal D.E.	Industrias Alimentarias
28. Vásquez Chumbe, Jessy Patricia	Principal D.E.	Industrias Alimentarias
29. Yalta Vega, Ronald	Principal D.E.	Agronomía

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo primero para continuar gozando del beneficio otorgado, deberán mantener su condición de alumnos regulares, dentro del cuadro de mérito y no ser desaprobada en todos y cada uno de los exámenes, caso contrario perderá automáticamente la beca; asimismo, los beneficiarios están obligados a devolver a la UNAP, el doble del tiempo utilizado en el programa antes citado o la devolución monetaria más los intereses de ley del beneficio recibido, de no cumplir la institución implementará los mecanismos legales y administrativos pertinentes, tal como lo estipula los ítems 3.10 de las disposiciones específicas y 4.1. de la disposición final de la directiva mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Escuela de Postgrado de la UNAP, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL